



# **BAREMO DE ADMISIÓN PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA, EDUCACION PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA.**

## **CRITERIOS PRIORITARIOS**

### **I.- Existencia de hermanos matriculados en el centro o padres o tutores legales que trabajen en el mismo:**

- a) Primer hermano matriculado en el centro o padre, madre tutor legal que trabaje en el mismo.....4 puntos
- b) Por cada uno de los restantes hermanos matriculados, u otro progenitor o tutor legal que trabaje en el centro.....3 puntos.

### **II.- Proximidad del domicilio o lugar de trabajo:**

- a) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutor, situado dentro de la zona de influencia en la que está ubicado el centro solicitado.....4 puntos
- b) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutor, situado en las zonas limítrofes a la zona de influencia en la que está ubicado el centro solicitado.....2 puntos
- c) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o tutor, situado en otras zonas.....0 puntos.

### **III.- Renta anual “per capita” de la unidad familiar:**

- a) Renta anual “per capita” igual o inferior al 100% del indicador personal de renta de efectos múltiples (IPREM).....2 puntos
- b) Renta anual “per capita” superior al 100% e igual o inferior al 200% del indicador personal de renta de efectos múltiples (IPREM).....1 punto
- c) Renta “per capita” superior al 200% del indicador personal de efectos múltiples (IPREM).....0 puntos.

### **IV.- Existencia de discapacidad física, psíquica y/o sensorial del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso del tutor legal.....1,5 puntos**

## **CRITERIOS COMPLEMENTARIOS**

I.- Situación de familia numerosa:

- a) Familia numerosa especial.....2,5 puntos
- b) Familia numerosa general.....1,5 puntos

II.- Enfermedad crónica del sistema digestivo, endocrino o metabólico del alumno que exija el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio.....1 punto

III.- Otra circunstancia relevante apreciada justificadamente por el órgano competente del centro de acuerdo con criterios públicos y objetivos.....1 punto

## **CRITERIOS DE DESEMPATE**

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando, en el orden establecido y hasta el momento en que se produzca el desempate, los criterios que se exponen a continuación:

- a) Mayor puntuación obtenida en el apartado I del presente baremo.
- b) Mayor puntuación obtenida en el apartado II del presente baremo.
- c) Situación de discapacidad citada en el apartado IV del presente baremo.
- d) Situación de familia numerosa incluida en el presente baremo.
- e) Menor renta anual “per capita” de la unidad familiar.
- f) Sorteo público ante el Consejo Escolar del centro.